

RÉGIMEN DE HORARIOS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES PARA LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES DE LA AGE EN EL TERRITORIO

Ha tenido lugar la segunda reunión del grupo de trabajo sobre jornada y horarios especiales en el Centro de Comunicaciones para Delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE en el Territorio, en adelante CECO.

Se nos presenta un segundo borrador en la que la Administración ha recogido todas las propuestas presentadas por **CCOO**. Planteando que se trata de un centro de trabajo de ámbito nacional, dependiendo funcionalmente de Ministerio de Política Territorial, y orgánicamente de la Delegación de Gobierno de Zaragoza.

- Se establece un marco regulatorio que permitirá ir ajustando los turnos, rotaciones y permisos a la plantilla disponible, para lo cual hemos propuesto una primera revisión de la situación en el primer semestre tras la entrada en funcionamiento del centro.
- Se convocará un concurso para cubrir dichas plazas para aquellos compañeros que deseen ocupar las plazas que se creen
 - 27 plazas de nivel 17, 1 plaza de nivel 22, 1 plaza de nivel 26
 - Las personas que actualmente desempeñan funciones en los Gabinetes y deseen trabajar en el nuevo centro, tendrán que participar en dicho concurso u optar por permanecer en la localidad donde actualmente prestan sus servicios.
 - Se nos garantiza el mantenimiento de las condiciones de trabajo, de los compañeros y compañeras que ahora mismos prestan servicios en los distintos gabinetes telegráficos, que pasarán evidentemente a desempeñar funciones de naturaleza similar.
- Se clarifica el concepto de disponibilidad, eliminándose esta obligación del contenido de las instrucciones de horarios
- Se contempla la penosidad por trabajos nocturnos, una de nuestras principales reivindicaciones, buscando el encaje conceptual que permita contemplar la misma.
 - 300 Euros nivel 17
 - 350 Euros nivel 22
 - 400 Euros nivel 26



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

sección sindical estatal de comisiones obreras presidencia y política territorial

- Se recoge el compromiso de presentar un expediente de modificación del complemento específico de estos puestos, por lo que estas retribuciones pasaría a englobar dicho complemento.
- En todo caso, se nos ha garantizado su actualización conforme a lo que establezcan las respectivas leyes de presupuestos de dichas cantidades.
- Por último, se constituye una comisión de seguimiento, a nivel nacional, para la evaluación y valoración de la puesta en marcha y funcionamiento del CECO. Las reuniones tendrán carácter anual, excepcionalmente dada la puesta en marcha de la actividad

La Administración se ha comprometido a incluir las últimas puntualizaciones que hemos realizado para mejorar el redactado, siendo las líneas generales del mismo, las comentadas en estas líneas.

Madrid, 20 de junio de 2024

Os seguiremos informando